2025 2027 NEZAHUALCÓYOTL

PRESIDENCIA

SESIÓN DE CABILDO ABIERTO



CONVOCATORIA

PARA LA DÉCIMA CUARTA

SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

CONVOCATORIA
PARA LA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2025-2027, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 y 20 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, en términos de lo dispuesto en el acuerdo número 29/2026, aprobado en la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 09 de marzo del año dos mil veintiséis, emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

BASES

PRIMERA.
LUGAR, FECHA Y HORA

En el Teatro al Aire Libre, ubicado al interior del Zoológico Parque del Pueblo, situado en Calle Sara García, entre San Esteban y Linda Vista, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el día 30 abril del 2026, a las 16:00 horas.

SEGUNDA.
DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las niñas y niños residentes en el Municipio de Nezahualcóyotl, que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Tener entre 6 y 12 años de edad;

B) La solicitud del participante deberá hacerse por escrito, en el que se señalará:
El nombre completo de la madre, padre o tutor; nombre completo del participante;

domicilio para recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado en el territorio municipal; los planteamientos, domicilio para recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado en el territorio municipal; los planteamientos, peticiones o solicitudes de interés general o de su comunidad, serán de tema libre, número telefónico y correo electrónico.

C) Copia simple del Acta de Nacimiento.

D) Ser habitante del Municipio de Nezahualcóyotl y presentar documento legal que así lo acredite (Constancia de Vecindad o credencial de elector vigente de la madre, padre o tutor).

E) Deberán presentar escrito de la madre, padre o tutor, mediante el cual autoricen su participación y que sea transmitida en medios electrónicos.

F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, y de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

G) Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, solo podrá hacer uso de la palabra cuando les sea concedido por quien preside la Sesión, por una sola vez y hasta por tres minutos.

TERCERA.
DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 14 al 28 de abril del año 2026 en días y horas hábiles (9 a 17 horas), en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la Av. Chimalhuacán S/N entre Faisán y Caballo Bayo Col. Aurora (Benito Juárez), Nezahualcóyotl.

CUARTA.
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl http://www.neza.gob.mx/ el listado de las y los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.
Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTA.
CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión del Cabildo en Sesión Abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA.
DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por el Presidente y la Secretaria del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Nezahualcóyotl.

Nezahualcóyotl, Estado de México a los 13 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



2025 2027
NEZAHUALCÓYOTL

Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl
2025-2027

Adolfo Cerqueda Rebollo
Presidente Municipal Constitucional

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán,
Col. Benito Juárez. C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México
Conm.: 55 5716 9070